

## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## ORDANZAN 11570

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

<u>Art. 1º:</u> Modificase el artículo 1º de la Ordenanza Nº 11505/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1; Dónase al Arzobispado de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, una fracción de terreno de propiedad municipal, con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte de la Manzana Nº 8166 C-D, ubicada sobre la calle Antonio Luis Beruti entre Guillermo Furlong y Juan Blas Troncoso, y que según croquis obrante a fs. 3 del expediente R P Nº 6 - Letra "A" - Año 2004 y que forma parte de la presente Ordenanza, se designa como lote Nº 2 del plano de mensura Nº 110933 y cuenta con las siguientes medidas y superficie; 47 metros de frente Norte, 123,64 metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie aproximada de 5.811,08 metros cuadrados, medidas que se ajustarán a lo que surja del plano de mensura que se confeccionará al efecto. El dominio de la mayor fracción se encuentra inscripto bajo el Nº 810 – Fº 146 – Tomo 304 Par – Año 1971."

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de diciembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando